

DIARIO DE

BARCELONA,



Del viernes 20 de

enero de 1837.

San Fabian Papa y San Sebastian Mártires.

Las cuarenta horas estan en la parroquial de San Jaime : de 10 á 1 por la mañana y de 2½ á las 5 de la tarde.

Sol en Acuario.

Sale el Sol á las 7 horas y 16 minutos , y se pone á las 4 y 44.

Dia.	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
19	7 mañana.	5	32 p. 6 l.	N. O. cub.
id.	2 tarde.	6	532 6	2 N. O. cub. llovizna.
id.	10 noche.	4	532 5	2 N. N. O. sereno.

GOBIERNO MILITAR.

Desde la una á las tres de la tarde del día 20 del corriente, queda impedido el tránsito de carruages por la puerta Nueva, con motivo de reparar su puente levadizo.

En iguales horas y en 21 del mismo quedará tambien impedido el de la puerta de S. Antonio, con igual motivo de reparar su puente. Barcelona 19 de enero de 1837.—El Gobernador interino.—De Luna.

Servicio de la plaza del 20 de enero de 1837.

Gefe de día el teniente coronel graduado y capitan retirado D. Salvador Pujol.—Plaza. Primer regimiento de Artilleria, Provinciales, compañías de Veteranos, y batallones nacionales.— Rondas y contrarondas, 14.º batallón de línea nacional.— Hospital y provisiones, el capitan graduado y teniente retirado D. Francisco Sieiro.—Teatro, primer batallón de línea nacional.—Patrullas, los batallones y escuadron de Lanceros Nacionales.

Señores Ayudantes de servicio.

Excmo. Sr. Capitan General. D. Manuel Búrgos.—Plaza. D. Juan Villanueva.—Sr. Gobernador. D. Josef Trienchs.—Imaginaria. D. Manuel Caballero.—El Mayor Nicolás Denis.

CAPITANIA GENERAL DEL EJÉRCITO Y PRINCIPADO DE CATALUÑA.

Todos los extranjeros residentes en esta ciudad desde el año 1833 inclu,

sive en adelante, se presentarán sin falta ni escusa alguna de 9 á 2 en esta Capitanía General, piso segundo, en los dias 21 y 22 del actual; advertidos que de no verificarlo les podrá parar perjuicio. Barcelona 19 de enero de 1837.—Parreño.

ESPAÑA.

ARTICULO DE OFICIO.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y por la Constitucion de la monarquía española, Reina de las Españas, y durante su menor edad la Reina viuda Doña Maria Cristina de Borbon, su augusta madre, como Gobernadora del Reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Córtes han decretado lo siguiente:

Las Córtes habiendo examinado la propuesta de S. M. sobre que se sirvan autorizar á su Gobierno para nombrar en propiedad los sugetos que destine á servir plazas de judicatura en las provincias de Ultramar, hasta tanto que se efectúe el arreglo del Consejo de Estado, ó se determine el modo y forma con que deba hacerse en general la provision de los destinos de que se trata, han aprobado: Se concede por ahora al Gobierno de S. M. la autorizacion que solicita.

Palacio de las Córtes 20 de diciembre de 1836. — Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. — Está rubricado de la Real mano. — En Palacio á 21 de diciembre de 1836. — A D. José Landero y Gorchado.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENÍNSULA.

Seccion Segunda. — Circular.

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á este de la Gobernacion de la Península con fecha 19 del corriente la Real orden que sigue:

Con esta fecha dice el Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda al Director general de Rentas provinciales lo siguiente:

S. M. la Reina Gobernadora, conformándose con el dictámen de esa Direccion general en su consulta de 1.º de noviembre próximo pasado, se ha servido resolver que lo dispuesto por la Real orden de 28 de setiembre último respecto á la franquicia de derechos de puertas en favor del noviciado de hijas de la Caridad de esta corte se entienda con el hospital de nuestra Señora del Cármén en Cádiz, como por punto general con todos los establecimientos de beneficencia, mientras sobre ellos las Córtes no resuelvan lo conveniente.

Y de Real orden, comunicada por el Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1836. — El gefe interino de la seccion, Pedro José de Villena. — Sr. gefe politico de....

Segunda seccion. — Circular.

Los Sres. Diputados Secretarios de las Cortes con fecha 22 del actual me dirigen la comunicacion siguiente:

„Las Cortes han tomado en consideracion las exposiciones de los gefes politicos de Madrid, Jaen, Huelva, Albacete y Soria, que de orden de S. M. les ha dirigido V. E. con oficio de 14 del actual, relativas á varias dudas que les ocurren acerca del modo de renovar los ayuntamientos, la manera en que deban hacerse las elecciones, y otras concernientes al mismo objeto; y partiendo del principio de que todos los decretos y órdenes de las Cortes que son consecuencias de la Constitucion, y particularmente todos los referentes á elecciones se hallan virtualmente vigentes, han tenido á bien acordar: que puestos en observancia, se hallan resueltas las dudas que proponen los gefes politicos expresados, pues que la del de Madrid acerca de si deben ó no renovarse los ayuntamientos constitucionales formados á consecuencia de la publicacion de la Constitucion en 15 de agosto último, lo está en el artículo 3.º del decreto de 23 de mayo de 1812, que dispone „que en los pueblos en que pueda verificarse la eleccion cuatro meses antes de concluirse el año, se renovará en fin de diciembre del mismo la mitad, sabiendo los últimamente nombrados; pero en aquellos pueblos en que se haga la eleccion cuando falten menos de cuatro meses para acabarse el año, seguirán los elegidos en su encargo hasta fin del año siguiente, en que cesará la mitad:“ que la propuesta por el gefe politico de Jaen, sobre si la renovacion de los ayuntamientos empezará por los primeros ó últimamente nombrados, se halla igualmente resuelta en el ya citado artículo 3.º del decreto de 23 de mayo, confirmado por el de 27 de noviembre de 1813: que la que propone el gefe politico de Huelva sobre los términos en que deban ejecutarse las elecciones de ayuntamientos, y el número de individuos de que estos hayan de componerse, se halla tambien resuelta en los de 23 de mayo de 1812 y 23 de marzo de 1821; que la del gefe politico de Albacete sobre si en las elecciones de ayuntamientos ha de guardarse la ley de huecos y parentescos, lo está asimismo en el art. 1.º del decreto de 10 de julio de 1812 por lo respectivo á los huecos en la primera formacion de ayuntamientos, y en la orden de las Cortes de 19 de mayo de 1813 en la de parentescos; y últimamente, como el gefe politico de Soria no propone duda alguna sobre que pueda recaer resolucion, las Cortes han estimado que ha obrado bien en el modo con que ha procedido á verificar las elecciones.

„En consecuencia de lo expuesto, y para obviar todo motivo de dudas en el modo como deba procederse en las elecciones y renovaciones de los ayuntamientos, las Cortes se han servido declarar restablecidos y vigentes los decretos de 23 de mayo y 10 de julio de 1812, la orden de 19 de mayo de 1813, el decreto de 27 de noviembre de 1813, el de 23 de marzo de 1821 y todos los demas relativos á la formacion y renovacion de ayuntamientos, y que á ellos deben arreglarse las autoridades á quienes corresponde ponerlos en ejecucion; circulándose al efecto por el Gobierno de S. M. De acuerdo de las Cortes lo decimos á V. E. para conocimiento de S. M. y á fin de que se sirva disponer su cumplimiento.“

Y habiendo dado cuenta á S. M., ha tenido á bien mandar lo comunique á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S.

muchos años. Madrid 27 de diciembre de 1836. — Lopez. — Señor gefe político de....

Buques entrados en Cádiz desde 29 de diciembre hasta 1 de enero.

Día 29. — Entraron siete españoles. Y ha salido el vapor de guerra frances Le Dante, comandante el teniente de navio Mr. Bayon, para levante. Ademas un ingles y un español. Pasó al O. una goleta salida de Sanlúcar.

Día 30. — Entraron cuatro españoles; y ha salido uno tambien español. Pasó al O. una fragata.

Día 31. — Anoche la balandra española la Isabel, capitan Francisco Casals, de Tarragona, Málaga y Algeciras en 4 dias, con aguardiente, y una tartana de la misma nacion de Gibraltar. Hoy el bergantín de guerra frances L' Orestes, de porte de 20 cañones, su comandante el capitan de corbeta Mr. Alix, de Lisboa en 6 dias. Falucho español guarda-costa la Limeña, su capitan D. Ramon Perez, de Algeciras en 2 dias. Una balandra de Algeciras en 3 dias, la cual fué apresada en dicho puerto la mañana del 23 del pasado, y la conduce el capitan D. Lorenzo Menadall, con bandera española. Un místico de poniente conduciendo de remolque un casco nuevo al parecer de goleta ó pailebot, españoles. Ademas tres tambien españoles. Y han salido la fragata de guerra americana The Constitution, de porte de 50 cañones, su comandante el Comodoro Elliot, para Lisboa. Goleta española Levaniaga, capitan D. Manuel Antonio de Gastañaga, con hierro y cueros para Cartagena y Barcelona. Ademas un ingles y un español. Pasó al O. un bergantín-goleta del Estrecho.

Día 1 de enero. — Laud San Gerardo, patron Gerardo Maristany, de Barcelona y Vendrell en 10 dias. Idem San Antonio, patron Josef Beltran, de Barcelona y Tarragona en 10 dias, con aguardiente, vino, papel y otros efectos. Idem San Pedro, patron Gabriel Melis, de Barcelona, Tarragona y Málaga en 2 dias, con vino y aguardiente. Ademas un ruso y diez españoles. Pasaron á Sanlúcar un bergantín-goleta y una tartana franceses, del Estrecho.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

En la Junta literaria celebrada por la Academia de ciencias naturales y artes de esta ciudad, el 22 de diciembre último, el sócio D. Narciso Vidal y Campderros leyó una memoria acerca el origen y progresos antiguos y modernos de la Astronomía y ventajas de esta ciencia, la que ofrecia un largo encadenamiento de descubrimientos. Hizo luego una reseña de los mas importantes, y desenvolviendo sobre varios algunas reflexiones, concluyó manifestando, que el interesante estudio de la ciencia de los astros ha sido sin disputa la causa de la universalidad de los conocimientos y de la civilizacion del género humano; y que la Astronomía es la ciencia mas sublime, la mas útil, la que mas lograra asombrar el ingenio del hombre, y la que sobreponiéndole á las vulgares preocupaciones mas favoreciera el desarrollo de sus facultades intelectuales.

Intendencia del principado de Cataluña.

Continúa la nota de la suscripción para los libertadores de la invicta villa de Bilbao, consiguiente á la invitación del Sr. Intendente interino del principado.

Rs. vn.

Recaudado hasta el día 17.....	5270
Idem hasta el de la fecha.	
D. José Maria Rodulfo, oficial de la administración de provincia.	80
D. Francisco Valverde, oficial de la contaduría de id.....	40
D. Ildefonso Lopez de Alcaráz, director de la fábrica de cigarros.	300
D. Genaro Bugallo y Olivera, contador de id. id.....	160
D. Nicolas Gomez Pedrosa, ayudante primero de la dirección de idem.....	60
D. Juan Nepomuceno de España, ayudante segundo de id.....	60
D. Joaquin Benedicto, ayudante tercero de id.....	40
D. Mariano Cernadas, oficial primero de la contaduría de id.....	40
D. Dionisio de la Riva, oficial segundo de id. id.....	30
D. Ignacio Maspons, excedente de id.....	20
Los subalternos de id. id.....	60
D. Felix Roix, excedente de la contaduría de provincia.....	40
D. Isidro Marquilla, cabo del resguardo de visita.....	20
D. Antonio Raspall, dependiente.....	10
D. José Mercadé, id.....	10
D. Pedro Gracia, id.....	10
D. Tomas Guxens, id.....	8
D. Antonio Solé, id.....	8
D. Francisco Virgili, id.....	8
D. Pedro Garcia, portero de la contaduría de provincia.....	20
D. Pedro Martinez, excedente de la tesorería.....	20
D. Francisco Becerra, oficial de la contaduría de provincia.....	40
Suma.....	6354

Barcelona 19 de enero de 1837.

AVISOS AL PUBLICO.

No habiendo tenido efecto por falta de concurrentes en el día 24 de diciembre último, la junta de los acreedores de la razón de Estéban Gramatxes Savall y Compañía: el Sr. D. Pedro Salamó, Cónsul sustituto 2.º del tribunal de Comercio de esta ciudad y su partido, y Juez comisario de la quiebra, ha dispuesto que se celebre en el día veinte y seis del corriente á las tres y media de la tarde en la sala de audiencia, con la prevención de que los que no asistan deberán estar á la resolución de la mayoría de los presentes, sea cual fuere su número. Lo que se avisa para la asistencia de los interesados. Barcelona 18 de enero de 1837. — Josef Manuel Planas, escribano, secretario.

D. Pedro Pujals y Santaló, Cónsul sustituto 3.º del tribunal de Comercio de esta ciudad y su partido, y Juez comisario del concurso de acreedores de Josef Mató y compañía, ha señalado para celebrar junta de los mismos el día veinte y tres del corriente á las tres y media de la tarde en la sala de audiencia, á fin de proceder al nombramiento de sindicos. Lo que se hace notorio para la asistencia de los interesados. Barcelona 18 de enero de 1837. — Josef Manuel Planas, escribano, secretario.

Comision principal de arbitrios de amortizacion de Cataluña.

El sucesor ó sucesores de la difunta Doña Javiara Ferran de Mena, por sí ó por medio de epoderado, se servirán apersonarse en esta Comision principal de mi cargo para enterarles de un asunto que les incumbe. — Safort.

D. José Mongay, teniente de infanteria amnistiado, se presentará en la secretaría del Gobierno militar de esta plaza, para enterarle de asunto que le interesa.

Con motivo de haberse pedido al Archivo de procesos de la Audiencia territorial, el que se siguió entre partes de los consortes Carlos y Maria Pellicer y Castelló de una, y Francisco y Antonia Planas y Castelló de otra, de la actuacion del notario D. Juan Plana, y por él Luis Marsal, el cual no se halla en dicho Archivo; se avisa á toda y cualesquiera persona que sepa su paradero, ó que lo tenga en su poder, lo diga ó lo entregue con la mayor brevedad al indicado Archivo.

Aberturas de registro El acreditado bergantin español nombrado el Temible, saldrá de este puerto para el de Buenos-Aires con escala en Montevideo, el 30 del presente mes: tiene exelente comodidad para pasajeros, y puede tomar alguna carga á flete: se despacha en la calle del Correo viejo, num. 3.

Para Liorna y Civitavechia saldrá á mediados de la semana próxima la goleta toscana Carolina, su capitan Pedro Velasco, el cual admite cargo y pasajeros: se despacha en la calle de Bonaire, num. 6, piso segudo.

Para la Habana saldrá á principios del próximo febrero el buque Golodrina, para cuyo punto admite un pico de carga á flete y pasajeros para los que tiene buenas comodidades: lo despachan en la calle de la Merced, num. 14, piso segundo.

CAPITANIA DEL PUERTO.

No vino ayer embarcacion alguna.

Despachadas.

Laud español Vigilante, patron Pedro Ferrer, para Cartagena con farderia. Id. S. Josef, patron Josef Oliver, para Santander en lastre. Id. Santa Ana, patron Juan Bautista Salinas, para Jabea en id. Vapor español Balear, capitan D. Antonio Sagrera, para Marsella en id. Bergantin Invencible, capitan D. Gerardo Maristany, para Valencia y la Habana con frutos y efectos. Vapor francés Phocéen, capitan Mr. Vicente Auzet, para Málaga en lastre. Además dos buques para la costa de esta provincia, con efectos y lastre.

Dieta. De 15 cargas de carbon de arranque de Tosa, á 7½ 6 ds. la arroba, en la travesía de S. Ramon num. 24. Otra de 27 id. de mata de Ma-

Morca á 89 la arroba, en la calle alta de S. Pedro num. 3. Otra de 14 id. de arranque de Lloret á 79 6 ds. la arroba, en la calle del Conde del Asalto num. 8. Otra de 41 id. de Tosa al mismo precio, en la calle del Hospital num. 39: durarán hoy y mañana.

Libros. Los Sres. suscriptores á la obra titulada *Tesoro del Comercio*, ó sea Biblioteca mercantil, pueden pasar á recoger la entrega num. 12, á las librerías de Oliveres y Gabarró calle de Escudellers, Sauri, Oliva, Gorchs, Gaspar y compañía, Torner, Solá, y Borrás; en las que sigue abierta la suscripción. En las mismas librerías continúa abierta la suscripción á la obra, Los Lucas, ó la destrucción del imperio del Perú; por Marmontel. Consta de 2 tomos en 12.º mayor con 4 láminas finas, á 30 rs. vn. El tomo 1.º está ya corriente, y al recibir este se adelanta el importe del 2.º, que saldrá por todo el presente mes.

Defensa de los pueblos contra la tiranía de los Reyes; por Gerónimo Spanzotti, traducido del italiano: un tomo 8.º á 10 rs. Véndese en la librería de Oliveres y Gabarró, calle de Escudellers num. 25.

Los solitarios de Murcia, ó sea Mauricio y Valeria, cuento moral, á 4 rs. —Manual de higiene, ó arte de conservar la salud, á 8 rs. —Compendio de terapéutica ó materia médica, á 6 rs. —Amor y traición. Se hallan en la librería de Solá, calle de la Bocaría.

Avisos. En la calle del Conde del Asalto num. 32, piso tercero, se ha abierto por la noche un curso de lengua francesa, bajo el tan acreditado método de Jacotot.

Se desea comprar á un precio razonable un octante, ó sea instrumento de que se sirven los pilotos para medir las distancias: informará del comprador el chocolatero que vive en la tienda de la casa que hace esquina á la plazuela de la parroquial de S. Cacafate.

El que tenga para alquilar ó vender perpetuamente ó al quitar un primer ó segundo piso de mediana capacidad, y que tenga las comodidades regulares, sírvase dar aviso al Sr. Mariano Esplugas, chocolatero, calle de la Boria.

En la calle de Trentachans se arrienda un barrio grande para tener estiercol y ganado, con un corral ó gallinero y una casita nueva de dos salas con alcoba, un cuarto, cocina y comedor grande, junto con una pequeña huerta, lo que se arrienda por junto á precio moderado: su propietario vive en la calle del Conde del Asalto num. 27, pasada la fuente, al lado de un barbero, piso primero.

Una señora viuda desea encontrar uno ó dos señores para cuidarles de la manutención y demás asistencia: informará el farmacéutico de la calle de Gignás esquina á la bajada de los Leones.

Ventas. El herbolario de la calle de Raurich num. 15, vende sanguijuelas por mayor y menor.

En el ex-convento de Arrepentidas se hallan de venta tres retablos con sus guarniciones de buena arquitectura y escultura de la antigüedad; á mas algunos hermosos cuadros propios para una iglesia.

Quien quiera comprar una perra de aguas blanca con tres cachorritos des-

retados, acuda á la calle de la Palma de S. Justo, tienda num. 5, donde están de venta.

En la calle de Gombau num. 6, piso primero, informarán de una burra con su pollino, que están de venta.

El que quiera comprar el uniforme de sargento segundo de voluntarios Zapadores-Bomberos de esta capital, acuda á la calle de Sta. Ana num. 7.

Pérdidas. Desde la plaza de Palacio pasando por la muralla del mar hasta la bajada de Viladecols, se perdió una caja de tres colores para tabaco: en la última calle, casa primera, primer piso, núm. 8, darán otras señas y una competente gratificación.

Se perdieron nueve Bulas de indulgencia, una de comer carne y una de lacticios, desde la Catedral hasta la Plateria: quien las haya encontrado sirvase entregarlas en la sacristía de Santa Maria del Mar, donde darán una competente gratificación.

El zapatero de la calle de Santa Ana, esquina á la de Vartrellans, dará las señas y una gratificación á quien le devuelva un pañuelo de batista que se perdió el mes pasado por aquellas inmediaciones.

En la calle de las Magdalenas, núm. 2, tercer piso, darán seis reales de gratificación á quien devuelva un perro pequeño de aguas blanco y otras que se indicarán.

Por la Rambla ó calle del Hospital se perdió una bolsa de seda negra con un pañuelo blanco y una gorra con blondas propia para una señora; y darán dos pesetas al que la entregue al cobrero de la calle del Hospital, núm. 90.

Quien haya encontrado un pañuelo blanco de batista pintado, podrá entregarlo en la calle del Gobernador, núm. 5, que lo gratificarán.

Sirvientes. Una viuda sin familia desea hallar una casa de un señor ó señora solos ó con poca familia para servirlos: dará razon el carpintero de la plazuela de las Bestas de Sta. Catalina.

Se necesita una criada que sepa algo de aplanchar, guisar y demas quehaceres de una casa: la que reuna estas circunstancias podrá acudir á la calle de Amargós, num. 5, primer piso.

En la calle del Marques de Barará, vulgo Fontseca, num. 15, primer piso, hay una jóven bien instruida en el arte de aplanchar, la que ofrece servir á precio el mas equitativo á las personas que quieran honrarle en los quehaceres de dicha profesion.

Nodriz. En el entresuelo de la casa núm. 12, calle del Carmen, darán razon de una que desea criar.

En la plaza mayor de la poblacion de Gracia, casa num. 1, informarán de una ama de edad 25 años, y leche de un año, viuda, que busca criatura para criar en casa de los padres de la criatura.

En la calle de Sto. Domingo en el Call, num. 13, donde vive el maestro de baile, informarán de una ama recién parida que busca criatura para criar en su casa-habitacion en San Cuonfate del Vallés.

De otra cuya leche es de seis semanas y busca lo mismo, darán razon en la calle del Conde del Asalto, num. 58, piso cuarto.

Teatro. Telesa; drama en cinco actos, y baile. A las 6 y media.

En la imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.